



N. 0.373.884

Folio 28



De modo que importe el saldo de esta cuenta a favor del cargo la cantidad de cuatrocientas setenta y ocho p^{tas}. cincuenta y cinco c^{ts}.
El Ayuntamiento después de examinar detallada mente lo procedente liquidación acordó por unanimidad prestarle su aprobación por hallarla conforme en todas sus partes y que en el momento que el Recaudador ingresen la diferencia o saldo que resulte en su contra quede cancelada la fianza que tiene prestada.

Visto el expediente de adopción de medidas para cubrir los cupos de Consumos del año económico 1891-92, y resultando infructuoso todos los ensayos practicados de encabezamiento, graniales, arriendo a venta libre, y arriendo en venta exclusiva de las especies de líquidos y carnos; Considerando que en este caso procede según el art. 40 del Reglamento vigente, declarar forzoso encabezamiento el de uno de los grupos de líquidos y granos cuyo importe dentro del encabezamiento del cupo general sea superior, por lo cual, en esta localidad y su término, el grupo realizable de agrupación es el de líquidos, la corporación acordó que en observancia de lo dispuesto, debía acordar y acordaba declarar forzoso encabezamiento el de los líquidos, en esta localidad, para el año económico citado, en cuya virtud se haga público este acuerdo para conocimiento de quienes pueda interesar, advirtiéndose en el oportuno edicto el plazo dentro del cual deban presentarse los contribuyentes, agrupables, que será el de tres días, señalándose en su consecuencia el día siete de Junio próximo y hora de las diez de la mañana para acordar la mayoría del granio lo que convenga o crea mas útil a sus intereses a fin de realizar el cupo que le corresponde, apercibiéndoles en el edicto oportuno de que en caso de no concurrir por mayoría absoluta los contribuyentes del granio, se convocará para una segunda reunión que tendrá lugar el día quince de dicho mes de Junio y hora de las diez de la mañana en esta misma Casa Consistorial a fin de que los concurrentes, a ella, cualquiera que fuese su número, acordasen la forma de realizar el cupo y recargos correspondientes que suman su

